



Resolución de 2 de noviembre, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria de las pruebas selectivas para la formalización de un contrato en la modalidad de incorporación al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la Unidad de Biología Estructural del Instituto de Biología Molecular de Barcelona (SBU- IBMB), acreditada como Unidad María de Maeztu en la convocatoria de 2014, dentro del convenio firmado por el CSIC y el Banco Santander.

Por Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se aprobó la convocatoria un proceso selectivo para la formalización de un contrato en la modalidad de incorporación al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la Unidad de Biología Estructural del Instituto de Biología Molecular de Barcelona (SBU- IBMB), acreditada como Unidad María de Maeztu en la convocatoria de 2014, dentro del convenio firmado por el CSIC y el Banco Santander.

El punto 3 de esta resolución establece que de ser necesaria la subsanación de la solicitudes, se requerirá a los solicitantes para que en el plazo de 10 días hábiles subsanen la falta o aporten la los documentos preceptivos. Esta subsanación ha de llevarse a cabo una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la realización de la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, para lo que ha de hacerse pública la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión.

Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

De acuerdo con el punto 3 mencionado anteriormente, este órgano acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II) al proceso de selección. En el listado Anexo II de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos. De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE,

P.D. (Resolución de 12-07-2012 - BOE 19-07-2012)

EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez



ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO EN LA MODALIDAD
DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PARA LA SBU- IBMB**

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Nombre y Apellidos	Estado solicitud
FÁTIMA GARCIA PRIETO	Admitido
DIEGO SEBASTIAN FERREO	Admitido
MARTA MARIN ARGANY	Admitido

Madrid, 2 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE,

P.D. (Resolución de 12-07-2012 - BOE 19-07-2012)

EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez



ANEXO II

**CONVOCATORIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO EN LA MODALIDAD
DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PARA LA SBU- IBMB**

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Nombre y Apellidos	Estado solicitud	Motivo de exclusión (I)
JONATHAN NIÑO SANCHEZ	Excluido	8
SHEIDA AZIZI VERKI	Excluido	7, 8
LINA JUKNAITE	Excluido	7
VICTOR MANUEL BEATO GALVAN	Excluido	3

(I) Motivos de exclusión

Código motivo de exclusión	
Falta Solicitud	1
Falta CV	2
Falta DNI, NIE o Pasaporte	3
Falta Título o certificación académica	4
Solicitud fuera de plazo	5
Documento de solicitud no corresponde al de la convocatoria	6
Falta acreditación homologación del título o certificado de equivalencia al nivel académico de Doctor	7
Doctorado fuera de plazo	8

Madrid, 2 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE,

P.D. (Resolución de 12-07-2012 - BOE 19-07-2012)

EL SECRETARIO GENERAL,



Alberto Sereno Álvarez